

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

967

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta del director general de Cooperación Local y Patrimonio, por la que se autoriza la cesión de uso gratuita y temporal (comodato) de la colección de obras de arte de El món d'Ubú de Joan Miró al Museo de Arte Contemporáneo Es Baluard (Exp. SP 181/2020)

Con fecha 13 de enero de 2021, el director general de Cooperación Local y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. Con fecha 4 de agosto de 2020, se firmó el acta de entrega a la Comunidad Autónoma de la colección de obras *El món d'Ubú* como forma de pago de una deuda tributaria.
2. La Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad dispone de estos bienes muebles de carácter histórico. Los números de los activos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se relacionan en el Anexo.
3. Las obras objeto de este expediente fueron depositadas en el Museo Es Baluard por parte del anterior propietario, integradas en el proyecto artístico del centro.
4. Con fecha 21 de octubre de 2020, se recibió solicitud de la directora del Museo Es Baluard, con la intención de seguir acogiendo estas obras por un periodo de veinte años.
5. Con fecha 23 de octubre de 2020, la secretaria general de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad firmó un informe justificativo sobre la cesión gratuita de uso temporal de las obras que conforman la colección *El món d'Ubú* al Museo Es Baluard.
6. Con fecha 27 de octubre de 2020, tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, un oficio de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad, solicitando la tramitación del expediente de cesión de uso gratuita y temporal de estas obras al Museo Es Baluard, por un periodo de veinte años.
7. Con fecha 22 de diciembre de 2020, se dictó resolución de inicio del expediente de cesión de uso gratuita y temporal (comodato) de las obras de arte de que se trata al Museo Es Baluard.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 63 y 64, por remisión de los artículos 72, 87.g), y el 88.f), todos ellos de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 128, 129 y 130, por remisión del artículo 142, todos ellos del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Los artículos 43 y 46 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de museos de las Illes Balears.
4. El artículo 44 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears.
5. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB* núm. 88, de 3 de julio).
6. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (*BOIB* núm. 88, de 3 de julio).
7. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB* núm. 106, de 2 de agosto).



8. El Decreto 62/2019, de 2 de agosto, por el que se nombra a los altos cargos de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (*BOIB* núm. 107, de 3 de agosto).

Propuesta de Resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la cesión de uso gratuita y temporal (comodato) de la colección de obras *El món d'Ubú* de Joan Miró, que se relacionan en el Anexo, a favor del Museo de Arte Contemporáneo Es Baluard, de Palma.
2. Establecer que la cesión de uso es por un periodo de 20 años. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en cualquier momento anterior al vencimiento de la cesión de uso o de sus prórrogas, a instancias de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad o la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, podrá instar la revocación con un preaviso de tres meses.
3. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.
4. Anotar las características de la cesión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 13 de enero de 2021

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

El director general proponente

Francesc Miralles i Mascaró





ANEXO

Activo fijo	Denominación	Autor
100000017060	<i>Ubu roi</i> (Libro de artista, 1966)	Joan Miró
100000017061	<i>L'enfance d'Ubu</i> (Libro de artista, 1975)	Joan Miró
100000017062	<i>Ubu aux Baléars</i> (Libro de artista, 1971)	Joan Miró
100000017063	<i>Le Chien d'Ubu</i> (Dibujos preparatorios, 1977)	Joan Miró
100000017064	<i>Personnage, oiseau, chien</i> (Dibujo, 1978)	Joan Miró
100000017065	<i>Dessin pour Ubu</i> (Dibujo, ca. 1953)	Joan Miró
100000017066	<i>Notas de trabajo</i> (Dibujos, 1978)	Joan Miró
100000017067	<i>Fotografías</i> (Fotografía, 1976)	Gabriel Serra
100000017068	<i>Le Chien d'Ubu</i> (Ninot, tela, pintura y varios, 1977)	Joan Miró
100000017069	<i>El abanderado</i> (Ninot, tela, pintura y varios, 1977)	Joan Miró
100000017070	<i>Programa de mano de obra de teatro Mori el Merma</i> (Impresión sobre papel, 1978)	Joan Miró

